



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 19 de octubre de 2009.

RES. PRESIDENCIA Nº 14/1 /2009

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 139/2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia Nº 139/2009 se dispuso la ampliación de la feria judicial por mudanza para el Archivo General del Poder Judicial.

Que, por un error material involuntario en el Art. 1º se consignó erroneamente la cantidad de días que durará la feria del Archivo General quedando redactado "por el plazo de veinte (25) días hábiles", cuando en realidad debió decir "por el plazo de veinticinco (25) días hábiles"

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificase el error material incurrido en el Art. 1° de la Resolución de Presidencia Nº 139/09 reemplazando "por el plazo de veinte (25) días hábiles" por "por el plazo de veinticinco (25) días hábiles"

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, publíquese en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº/14/1 /2009

Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la magistratura